



NEUQUEN, 24 de Febrero del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas "**KOLINAS/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023)**" (**INC. n° 1882/2023**) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos y candidatas formulado por el partido político KOLINA para la categoría CONCEJALES DE SENILLOSA.

Que conforme surge de estos actuados, el apoderado partidario manifiesta que el partido político que representa adhiere a los candidatos y las candidatas, así como a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara la alianza FRENTE DE TODOS NEUQUINO. Adjunta la documental que acredita la autorización partidaria para la adhesión.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar los candidatos y candidatas de la referida agrupación política.

Que mediante resolución, dictada en autos caratulados "**FRENTE DE TODOS NEUQUINO S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023)**" INC 1903/23, que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos y candidatas de la alianza FRENTE DE TODOS NEUQUINO, por lo que corresponde la oficialización de dicha lista en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos y candidatas, la que ha sido realizada

mediante la utilización del Sistema Informático y con la documental obrante en autos, surge que reúnen los requisitos necesarios para la postulación y no poseen inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR a los Candidatos y las Candidatas del partido KOLINA que a continuación se detallan:

KOLINA - CONCEJALES Y CONCEJALAS SENILLOSA.

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	LAUTARO CARLOS VARGAS	32897015	LAUTARO CARLOS VARGAS
2° Titular	GABRIELA NANCY NUÑEZ	22583722	GABRIELA NANCY NUÑEZ
3° Titular	MARCOS GONZALO ESCUDERO	33495343	MARCOS GONZALO ESCUDERO
4° Titular	ROXANA SILVIA PEDRERO	24825928	ROXANA SILVIA PEDRERO
5° Titular	RUFINO NICOLAS LUCERO	12827771	RUFINO NICOLAS LUCERO
6° Titular	ESTHER ESTEFANI OJEDA	36928415	ESTEFANI OJEDA
7° Titular	JUAN DOMINGO PEREZ	12858402	JUAN DOMINGO PEREZ
1° Suplente	ARACELI MARLEN GONZALEZ	41347464	ARACELI MARLEN GONZALEZ
2° Suplente	LUIS ORLANDO VARGAS VILLARROEL	18840545	LUIS ORLANDO VARGAS VILLARROEL
3° Suplente	ESTELA DEL CARMEN PARSONS	25087054	ESTELA PARSONS
4° Suplente	SALVADOR ALFREDO CARTA	10766863	SALVADOR ALFREDO CARTA
5° Suplente	MARIA FERNANDA MARTINEZ	34663055	MARIA FERNANDA MARTINEZ



“2023: 40 años de Democracia”

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al partido político y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial

E.A

RESCAD, 15782/2023-